

timados, y quiera Dios no sean de aquellos que, valiéndome de una expresión vulgar, puedan tomar una revancha terrible.

Pero prescindiendo de esto y de todo, vamos á ver con los documentos del gobierno cuál fué su intención al preparar y firmar el tratado de Londres. Habrán observado los señores diputados, que el gobierno muestra mucho afán en hacer notar que tomó la iniciativa para la formación del tratado. Cuando se publiquen los documentos franceses que desgraciadamente no tenemos todavía, no sé yo lo que resultará; pero estas son pequeneces y debe dejarse al amor propio de los gobiernos cierta latitud. Creen que se contenta á los pueblos con eso, y hay que dejarlos, como cuando en cada nación se publican los tratados firmados por sus respectivos gobiernos, en que se ve con satisfacción de los Estados, cuanto más pequeños, mas motivadas, que firman los primeros sus plenipotenciarios. No se les dice que los que publican en otra parte llevan esta firma en último lugar. Naciera de quien naciese la iniciativa, es lo cierto que habia una buena disposición por parte de la Francia y de la España para hacer una alianza ofensiva á que nos daban derecho y aun nos daban estímulo los grandes agravios que habíamos recibido en México. El gobierno inglés no habia parecido nunca dispuesto á semejante alianza. El gobierno inglés, cuya sábia política yo admiro, y si fuera inglés celebraría en todos casos, y siendo español me quejaré de ella en todo lo que pueda perjudicar á España, entró en tratados con ambos gobiernos, sin que sea fácil, ni acaso del momento decir, qué le movia á esto, puesto que no le movia su propia convicción.

La Inglaterra y la Francia mantienen el estado actual de cosas en Europa, haciendo indudablemente un gran servicio á la causa de la libertad de los pueblos y de la paz general. Cuando naciones tan poderosas, cuya buena inteligencia importa tanto al mundo, pueden diferir en algun punto, no es extraño que haya condescendencia de parte de alguna de ellas en una cuestión que, respecto de las más importantes, se puede considerar como subalterna. Pudo, por consiguiente, por una consideración de esa especie muy laudable, intentar la Inglaterra entrar en una alianza. Pero tambien es un ardid diplomático permitido y sancionado por la historia, el que cuando hay dos naciones que quieren entenderse, cuya buena inteligen-

cia para el punto en que se verifique puede perjudicar á una tercera, esa tercera nación entra realmente para neutralizar los malos efectos de la alianza de dos naciones que podia perjudicar si se les dejase solas. No aplico de ningun modo esta consideración; la apunto solo para que los señores diputados reflexionen sobre ella, y la unan á todo lo demas que surge de los documentos que vamos á examinar, por desgracia muy rápidamente.

¿Qué intención llevaba el gobierno español al preparar esta expedición? Porque esta intención era la única que podia desagradar á la Inglaterra, que lo que es hacer reclamaciones y hacerlas en comun é imponer doblemente y triplemente á un gobierno que desconoce las más justas, esto es tan lícito y tan corriente, que no podia repugnarlo de ningun modo. ¿Pero se trataba simplemente de estas reclamaciones? Esta es la gran cuestión, ó la primera que hay que examinar. El país tiene derecho á saber por qué se hizo, para qué se hizo este convenio, que tan tristemente ha concluido.

Oigamos al gobierno. Tengo todavía que referirme á los documentos que presentó el gobierno al principio de la legislatura; y tengo cierta complacencia, perdóneme el Congreso, en repetir lo que dije entónces.

Entónces pasó, y debia pasar desapercibido, porque no se preveía, y estaba yo muy lejos de prever tan triste resultado; pero obrando con alguna prevision, mas que no se nos quiera reconocer, llamé la atención del Congreso sobre la tendencia de nuestro gobierno en los preliminares del tratado, y dije esto mismo que voy á decir con las propias palabras que voy á leer. Encargaba nuestro gobierno á sus dignísimos representantes en Paris y Londres, que procurasen que en el proyecto de tratado se borrasen estas palabras. Decia el proyecto de convenio, hablando de las fuerzas de los aliados: *específicamente no se emplearán con el fin de intervenir en el gobierno interior de la República*, y nuestro gobierno queria que se suprimiera la prohibición de que nuestras fuerzas pudiesen intervenir en el gobierno interior de la República. Y como si necesitase explicación ese deseo de nuestro gobierno; como si la penetración de los dignísimos diplomáticos á quienes se dirigia no pudiera adivinarla, les añadía: *así determinaría el fin del convenio, sin eliminar la acción sucesiva, para lo que puedan exigir las circunstancias*. Vemos,

pues, que el gobierno, por su propia confesion, por sus instrucciones para la formación del tratado, por la repugnancia á lo que la Inglaterra exigia como condición esencial para firmar el tratado, deseaba quedar en libertad para intervenir en el gobierno interior de la República, y para obrar con latitud, segun las circunstancias lo exigieran. Luego no se trataba únicamente de las reclamaciones que teniamos que hacer. Todavía el gobierno el mismo documento insiste, y usaba de esta palabra, probando que ya ántes lo habia recomendado, en que se hiciese una suspensión de hostilidades, y decia así: *el gobierno insiste en la necesidad de una suspensión de hostilidades*. Esto me recuerda á mí aquel famoso telégrama de la Granja, en que se mandaba tambien que en Sicilia hiciera alto el fuego.

Es verdad, señores, que el año de 1860' tratándose de la cuestión diplomática en México, y sin fuerza ninguna extranjera en el país, se pensó y se trató de recomendar una suspensión de hostilidades, consejo prudente y humano, y que es posible que no se siguiera. Pero cuando se envian fuerzas extranjeras, y se insiste, como dice el gobierno, en la suspensión de hostilidades, ¿qué medio hay de lograr esta suspensión? Si el gobierno se dirige á los generales, trata con los que están sobre las armas en contra del gobierno, y les dice: suspendan vdes. las hostilidades, al momento las suspenderán. Ellos, que no tienen nada que perder; ellos, que están todavía bajo el dominio que no pueden resistir, del dominio establecido, estarán muy dispuestos á eso, porque saben que las tropas del gobierno establecido no han de querer suspensión de hostilidades contra ellos. Pero cuando unas tropas no quieren suspender las hostilidades, segun les intiman esas tropas, ¿qué es lo que se sigue? La guerra, inevitable, inmediata. Hasta ahí iba nuestro gobierno, que advertia tambien á sus representantes que deseaba mandar una fuerza naval, igual por lo ménos á la que destinara cada gobierno, y que estaba dispuesto á destinar una fuerza militar superior. ¿Para qué? ¿Solo para las reclamaciones? Pues es gana de gravar al país y de mermar sus productos, cuando dos naciones tan poderosas, habian de enviar ménos que nosotros, para obtener la satisfacción de reclamaciones semejantes. Habia, por tanto, un pensamiento oculto y mucho más grave, que exigia que nuestras fuerzas navales fuesen

cuando ménos iguales, y las de tierra superiores á las de las demas naciones.

Pero entre tantos otros medios de prueba, como los documentos presentados ofrecen, de que los gobiernos no querian limitarse á las reclamaciones justas que en México podiamos hacer, leeré una postdata, un párrafo final de una carta, que parece confidencial, remitida por el capitán general de la Habana, que habrán visto los señores diputados, que está escrita en Paris el 31 de Octubre, por un D. G. M. me parece no será muy aventurado creer que es D. Gaspar Muro, primer secretario, dignísimo secretario de aquella embajada nuestra en Paris: y entre otras cosas muy interesantes que dice, concluye así: "Se trabaja para el restablecimiento de una monarquía, y aunque se dice que no se intervendrá, los gobiernos firmantes del tratado apoyarán el pensamiento, si hay un partido fuerte que lo inicie." Tenemos descubierto al gobierno por sus bien informados agentes, y de éste no puede decir, que es persona de mucha verdad y de mucho merecimiento. El otro secretario, que no tengo la honra de conocer, y que no puedo por lo mismo calificar del mismo modo, el Sr. Ceballos, á la página 47 de los documentos que se nos han presentado, disculpándose de que en una alocución firmada por el general Gasset, se habia hablado algo de no intervenir, dice: "Yo habia suprimido la frase de que la misión de las tropas españolas no se roza con la política interior del país; pero en rigor, esto en nada nos compromete, pues solo se trata de la expedición española; cuando estén reunidas las fuerzas de las tres potencias, no será obstáculo que impida llevar á cabo cuanto éstas hayan acordado."

Me parece, señores, que con tales confesiones y tan competentes, seria molestar al Congreso, y yo no trato de hacerlo, si hubiese de buscar otras que confirmaran que el gobierno tenia el pensamiento de establecer una monarquía en México. Que su pensamiento no era el de las reclamaciones, se prueba además de otro modo, señores, de una manera que está en el ánimo de todos sin distinción ninguna de cuantos aquí nos sentamos. Si se hubiese querido enviar á México una expedición para reclamar lo que se nos debe y el cumplimiento de los tratados infringidos, ¿se hubiera elegido el único hombre público en España que ha declarado en pleno parlamento que aquellas reclamaciones no eran justas? Señores, es claro que se buscaba con otro objeto, es claro que se

creían necesarias sus prendas de valor, su pericia militar, su grandeza de alma; y que como el pensamiento era muy distinto, y como lo de las reclamaciones era muy accesorio, no se reparó en nombrar el único que, con la desaprobación unánime de todo el senado español, había declarado que no teníamos derecho á exigir esas reclamaciones. Se trataba, por consiguiente, del establecimiento de una monarquía.

Peró donde ha de haber monarquía, es menester que haya monarca. ¿Se trataba de la candidatura al trono? Es imposible, señores, que haya gobierno que éntre en tratos tan graves, que vaya á comprometer la honra de su nación, á llevar sus armas á países tan distantes con la mira de establecer una monarquía, sin que se ocupe seriamente de cuál será el monarca. Es muy fácil decir: "en el convenio que hemos firmado no se habla nada de eso: nosotros no tenemos que responder más que de lo que allí está firmado y estipulado." ¿Quién no sabe, señores, que los convenios son la forma diplomática de lo que las potencias que los hacen pueden declarar al público, y que los convenios suponen siempre los datos previos privados, pero seguros, que quedan explicados ó por explicar algún día en la forma conveniente. ¿Pues qué, un gobierno va sin más ni más por un cambio de notas, con frases más ó menos propias, altisonantes y magníficas, y fiando en la sinceridad de sus buenos deseos, á firmar un convenio con gobiernos que no saben lo que piensan, que no saben para qué quieren aquello, con qué objeto lo hacen? Si pensábais en la monarquía, como os he demostrado con vuestras propias pruebas, no podáis menos de pensar en el monarca. Y sobre esto, ya decíais, porque yo supongo que habreis dejado de pensar, sobre esto ya decíais en el documento núm. 31, parte 1.ª, á nuestros mismos representantes en Londres y París lo siguiente: "El gobierno considera la forma monárquica, preferible á todas las formas de gobierno, y que la España no podrá permanecer indiferente, si por cualquiera de los gobiernos amigos se designara un candidato de la preferencia de los mexicanos." Con esto queda cubierto el decoro del gobierno. (El señor ministro de Estado: Más adelante.) Más adelante iremos, espere S. S. que yo no puedo ir tan á prisa como quisiera, ni podré decir hoy todo lo que deseo decir, estoy seguro que otros señores lo dirán mejor, de mí no tiene que temer mucho S. S., es decir, á la penetración del señor minis-

tro de Estado, no se le había ocultado que podía haber algún gobierno que designara algún candidato á la preferencia de los mexicanos. Y para entónces, ¿qué declara su señoría? Que no podrá permanecer indiferente. Bien, ¿pero cómo sale S. S. de la indiferencia? Cuando S. S. ha salido de ella, ¿qué es lo que hace? ¿Qué había pensado para entónces? Porque aquí entramos, señor, en el misterio que no sé si podrá ver aclarado el pueblo español, aquí entramos en la dificultad. Cuando S. S. decía eso, necesariamente tenía noticia de que había quien pensara en la candidatura del príncipe Maximiliano de Austria. ¿Se refería S. S. á eso? Pues bien: si sabía eso, ¿qué garantía tomó, qué seguridades exigió de que ése no sería el candidato? ¿O qué motivos le pudieron determinar para no querer salir de su indiferencia en el caso de que ése fuese el designado por otros gobiernos? Aquí no sirven las frases diplomáticas; yo las he leído y las he escrito cuando el caso lo ha requerido. Eso se necesita y conviene y es corriente en cierto estado de las cuestiones. Cuando llegan á producir sucesos tan graves como el que con asombro ha visto el pueblo español, al pueblo se debe toda la verdad, y es menester que aquí se le diga con toda lisura.

¿Sabía ó no sabía el gobierno, cuando eso escribía, que existía la candidatura del príncipe Maximiliano? Si no lo sabía, ¿cómo habían faltado á su deber los representantes en el extranjero, y particularmente nuestro embajador en París, que le había ocultado lo que era tan público? Si lo sabía, ¿cómo se atrevía á entrar en un convenio, que aunque sonase en lo escrito y en lo público como cosa ajena, intervenir en el gobierno interior de México, podía llevar por objeto el establecimiento de una dinastía austriaca en México? Yo dejo á la discreción y al talento del señor ministro de Estado, el escojer el que guste de los dos extremos.

Y llegamos, para procurar aclarar hasta dónde esto sea posible, ese malhadado despacho que nos hemos encontrado, reproducido y aumentado notablemente en esta segunda entrega de los documentos de México.

En 13 de Octubre, en el documento número 2 que se ha leído por el señor secretario, decía nuestro embajador en París lo que el congreso ha oído, y yo llamo su atención sobre estas palabras: "que algo quiso indicarle Mr. Thouvenel sobre la conveniencia de que fuese un buen prin-

cipe." Yo tengo el honor de conocer á Mr. Thouvenel, y puedo asegurar á los señores diputados, que cuando quiere explicar algo lo explica, cuando quiere decir algo lo dice; de manera, que estoy seguro que nuestro embajador en París, supo perfectamente todo lo que le quería indicar Mr. Thouvenel. Si lo supo, más seguro estoy todavía de que lo comunicó inmediatamente al gobierno en el mismo día 13 de Octubre.

Y en los documentos que siguen, señores, ¿quién no habrá notado una laguna inmensa que en el orden de los tiempos, en cuestión de tanto momento, en comunicaciones tan rápidas como las que existen aun en negocios de menos monta entre París y Madrid, nada menos que se extiende á ocho semanas? Ocho semanas que pasan sin que el señor ministro de Estado diga á nuestro embajador en París lo que piensa sobre eso que indicó del buen príncipe Mr. Thouvenel. Yo respeto los motivos por los cuales notamos esa laguna; yo no puedo asegurar tampoco cuántos despachos existían en el intermedio que notamos; pero de mí sé decir, que habiendo ocupado inmerecidamente el mismo puesto que nuestro embajador, la primera semana sin respuesta la habría pasado, por respeto y deferencia que debe uno al gobierno á quien representa; pero las siete semanas siguientes, cada una le hubiera mandado un despacho oficial ó confidencial, y en este caso, en la Secretaría de Estado se encontrarían siete documentos muy importantes que es mucha lástima que no conociera el país.

Peró al fin de los dos meses el gobierno contesta, y contesta dignamente:

Dice: "Peró no podrá ocultar este gobierno que en este caso creería conforme á las tradiciones históricas y á los vínculos que deben unir á los dos pueblos, que fuese un príncipe de la dinastía de Borbon ó íntimamente enlazado con ella."

Aquí tenemos una respuesta tardía pero digna. ¿Cuándo se responde esto? Cuando nuestras tropas estaban en las aguas de Veracruz. ¿Es tiempo de discutir, es tiempo de anunciar éstas ó las otras candidaturas en el momento en que nuestras tropas se hallan ya en las aguas de México? ¿Es esta la prevision, es esta la cautela con que deben obrar los gobiernos que tienen bajo su responsabilidad los grandes intereses del país, su honra y su porvenir? Lo que asombra, señores, es que despues de haber dado al fin esta respuesta, veamos al mismo gobierno decir á los repre-

sentantes extranjeros lo contrario, exactamente lo contrario de lo que ha dicho á sus representantes.

Yo siento, señores, tener que apelar para esto á los documentos que se han presentado al Parlamento de Inglaterra; yo siento tener que apelar á la veracidad conocida del dignísimo ministro de aquella nación en esta córte; yo no temo que le suceda lo que á otro embajador sobre la inteligencia en las conferencias con nuestro ministro de Estado; pero á pesar, señores, de la veracidad del dignísimo diplomático á que me refiero, confieso al Congreso que al leer por primera vez lo que el Congreso va á oír, si no dudé de la exactitud con que repitiera las palabras del ministro; me causaban tal asombro, que no podía creer lo que estaba leyendo.

El ministro de Inglaterra en su despacho en Madrid á 30 de Enero dirigido al conde Roussell, ministro de negocios extranjeros en Inglaterra, página 4, dice, hablando de una conferencia que había tenido con nuestro ministro de Estado. Lo leeré en español, pero dejaré el original sobre la mesa para que puedan verlo los señores diputados:

"El gobierno español se había hecho el sordo á las gestiones de una mala entendida ambición respecto á México, y había sido aprobado por la nación desechando la idea de una monarquía bajo un príncipe español."

El ministro podía creer lo que decía ó cualquiera otra cosa de esa ambición mal entendida, que no sé á quién se refiere; pero decir que la nación había aprobado que se desechase la idea de un príncipe español para el trono de México, si trono había de haber, es, no diré calumnia, pero poco favor á la nación española, que en esto, como en todo, abriga los sentimientos más hidalgos, y en cuestiones exteriores, no busca ni reconoce más representación que la representación de su dinastía.

El Sr. ministro de Estado, Calderon Collantes; Conviene que se lea íntegro el despacho para que no quede el Congreso bajo la impresion de una lectura truncada. (Muchos señores diputados de los bancos de la izquierda: Orden, al orden el señor ministro de Estado.)

El señor presidente.—Aquí soy yo el encargado de poner orden. El señor ministro ha suplicado al Sr. Olózaga que lea íntegramente el documento.

El Sr. Olózaga: Voy á dar gusto al señor ministro de Estado; S. S., porque yo

estoy muy fatigado, es el que va á leer ese despacho.

El Sr. ministro de Estado, Calderon Collantes: Ya ven los señores diputados que me llamaban al órden, que yo estaba dentro del órden cuando queria que se aclarase un hecho que el Sr. Olózaga desfiguraba, como ha desfigurado otros muchos. Hemos de discutir con los documentos en la mano, y leyéndolos íntegramente para que se juzgue con exactitud. En este punto no permitiré que pase la lectura incompleta de un período, sino que pediré la lectura del período por entero. Eso es lo que pedia cuando me he levantado ántes. Por lo demás, yo respeto demasiado los fueros de los señores diputados cuando están en el uso de la palabra, y sobre todo, sé lo que se debe al Congreso, para no permitirme nada que no esté dentro de los límites del reglamento.

No leeré el documento que el Sr. Olózaga me ha remitido, porque declaro que no entiendo ese idioma; pero tengo á prevención la traduccion de ese documento, y voy á hacer que se lea. Si el Sr. Olózaga no la encuentra exacta, S. S. podrá discutir con la interpretacion de lenguas que está en el Ministerio de Estado.

El Sr. secretario Millan y Caro: Dice así el documento:

«Sir John Crampton á Lord Russell:

Extracto. «Madrid, 31 de Enero de 1862.

—El Sr. Calderon Collantes me llamó esta tarde, y me preguntó si podia darle alguna noticia respecto al designio que se atribuye al gobierno frances de establecer una monarquía en México, bajo el archiduque Fernando Maximiliano de Austria. S. E. dijo, que el gobierno español no habia recibido aviso alguno de tal designio, aunque se hablaba mucho de ello, y uniendo esto á la intencion manifestada por el gobierno frances de aumentar su contingente en la expedicion de México, habia dado lugar á alguna agitacion y á comentarios en ciertos círculos políticos de Madrid.

Por tanto, lo que S. E. deseaba saber era si el gabinete de las Tullerías habia dicho algo sobre este particular al de S. M. S. E. dijo, que en el despacho de V. S. de 23 del corriente, que le habia leído la vispera, no se hacia mencion directamente del designio en cuestion; le parecia, sin embargo ver en él una evidente alusion á algun plan de ingerencia en los asuntos de México, que no era conforme con la letra del convenio tripártito, y cuya prosecucion deseaba el gobierno de S. M. que no se llevara á efecto, y contra el que cualquie-

ra, el gobierno español se opondria igualmente.

Repliqué que no tenia noticia de que el gobierno frances hubiera dicho nada al de S. M. respecto al designio en cuestion. Mr. Thouvenel habia efectivamente manifestado á Lord Cowley que la expedicion francesa se aumentaria en tres ó cuatro mil hombres, y que se le daría por jefe un oficial de rango igual al del general Prim; pero las razones que para esto se alegaban, eran la necesidad de precaver un desastre á las tropas francesas, ahora que parecian tener que marchar al interior, y porque la nacion francesa no podria ver con gusto cualquiera superioridad numérica por parte de otra nacion con quien estuviera comprometida en operaciones militares combinadas.

El Sr. Calderon Collantes dijo que conocia el proyecto de refuerzos de las tropas francesas, y no tenia nada que decir contra las razones en que aquel se fundaba, de las cuales nadie era mejor juez que el emperador de los franceses. Pero si estos refuerzos coincidían con el anuncio de un proyecto político ulterior, la cosa variaba de aspecto.

S. E. continuó diciendo: que habiéndose desentendido España desde un principio de toda idea de conquistar á México, no habiendo pensado en establecer una monarquía en aquel país con un príncipe español, habiéndose adherido fielmente al principio de no intervencion en los negocios interiores de México, tanto cuando pensó ir sola allí, como cuando por el convenio tripártito se obligó á ello con los aliados, España dijo, ansiaba naturalmente que se le dieran seguridades de que no se iba á presentar por ninguno un candidato para la monarquía en México. Era evidente que aunque decidida la nacion española á seguir adelante hasta donde fuera necesario para vindicar su honra bajo el principio de no intervencion, no llevaría con paciencia la idea de que se le habia hecho instrumento para favorecer otros intereses y para poner en práctica otros designios políticos. El gobierno español no habia dado oídos á las sugerencias de una mal entendida ambicion respecto á México, y habia sido aprobado por la nacion al rechazar la idea de una monarquía con un príncipe español; pero podria suceder lo contrario si una administracion española se prestase á favorecer y ayudar semejante combinacion en favor de un príncipe de cualquiera otra nacion.

S. E. dijo: que siendo esto así, estaba

seguro de que yo disimularia me preguntase si el rey de los belgas habia hecho alguna insinuacion al gobierno de S. M., con objeto de presentar un príncipe de la familia de S. M., el duque de Flandes, como candidato á la futura corona de México, y si tal hubiera, si la Gran Bretaña lo aceptaría como candidato. Contesté que no tenia noticia de semejante proposicion, y que no la creía. Añadí que estaba seguro de que el gobierno de S. M. no admitiria proposicion alguna, contraria á lo prescrito en el convenio que habia celebrado con España y Francia, y que por consiguiente, ni presentaría ni favorecería candidato alguno para el gobierno de México, ni como rey, ni como presidente, estando completamente decidido á no intervenir con los mexicanos en la eleccion de sus gobernantes ó de su Constitucion.

El Sr. Calderon Collantes, se manifestó enteramente satisfecho con estas seguridades, basadas, segun le dije, en mi conocimiento de los principios que habian guiado al gobierno de S. M., desde la iniciacion de este negocio, principios de los cuales, estaba seguro, no se separaría jamás.

El Sr. Olózaga: El Congreso habrá observado, y el país reflexionará despues sobre la significacion de las palabras que he leído de este despacho, pues no alteran de ninguna manera su sentido, ni las que anteceden ni las que siguen; pero en causa tan buena como la que defiende, aunque débilmente, yo estoy dispuesto á hacer al señor Ministro de Estado, todas las concesiones que desee. Y sin insistir más en las palabras de un diplomático extranjero, voy á leer otras.

Puesto que las palabras de este diplomático, al dirigirse á su gobierno, han lastimado y excitado tanto la bilis del señor Ministro de Estado, oiga ahora S. S. sus propias palabras, y oiga el Congreso lo que el señor Ministro de Estado decia á nuestro Ministro plenipotenciario en Londres, pág. 53 de los documentos que se han presentado. Leeré el párrafo por entero, aunque no tenia tanto subrayado, ni lo creo necesario, porque quien escribe con tanta precision como el señor Ministro de Estado, no puede temer que aun la frase más truncada, deje de representar perfectamente su espíritu. El párrafo entero dice de esta manera:

«Era por lo mismo una política previsora y justa, la consignada en el convenio de 31 de Octubre, y en concepto del re-

presentante de Inglaterra y en el mio, no podia dudarse de que los tres gobiernos permanecieran fieles á ella. En tal caso, el gobierno de la reina no podria ofenderse, ni se lastimarian los sentimientos elevados de la nacion española, si el pueblo mexicano decidiese constituir una monarquía, y eligiese un príncipe que no estuviese unido por vínculos de sangre con nuestra augusta soberana. Su gobierno ha manifestado reiteradamente que no han llevado las armas españolas, miras interesadas á México, y sin decir que rehusaría el trono que se crease, en el caso de ofrecerse á un príncipe de la excelsa dinastía de Borbon, puede asegurarse que meditaria mucho ántes de tomar semejante determinacion, porque no desconocería las graves consecuencias que llevaría consigo. En otros gobiernos colocados en un caso semejante, pudieran considerar la cuestion de diverso modo; naciera tal vez esta diferencia de circunstancias especiales en que estuvieran colocadas.»

Siento, señores, no tener la energía física que pide mi alma, para execrar del modo más enérgico, una política tan miserable y tan antiespañola, que dice que no veríamos nosotros con disgusto, que nuestras armas españolas en México sirvieran para levantar el trono de un extranjero. (Aplausos en las tribunas.)

El señor presidente: Orden, los celadores harán que se guarde el órden y el respeto debido al Congreso.

El Sr. Olózaga: El que tiene, señores, tal resignacion, tal conformidad para ver colocado en el trono de Moctezuma á un extranjero, por las armas españolas, dice que no se atrevería á aceptar que los mexicanos proclamasen á un príncipe de su dinastía. ¡Qué escándalo, señores! Y vosotros sois los que faltando á los compromisos más solemnes, quebrantando la opinion liberal de España, en vez de seguir política liberal en Italia, os contentais con decir que seguís la política dinástica. ¡Y no seguís una política dinástica que será nacional al mismo tiempo en la tierra que ilustró con sus proezas Hernán Cortés! Pues entended que allí los españoles no pueden ir á sostener poder ninguno que no sea el de nuestro antiguo pabellon, más brillante en aquellas aguas que lo ha sido jamás en todas las del mundo.

Que se expliquen los señores diputados en sus adentros lo que yo no puedo decir sobre la condicion y sobre la situacion tris-tísima en que estará un gobierno que hace esas declaraciones al extranjero, y que